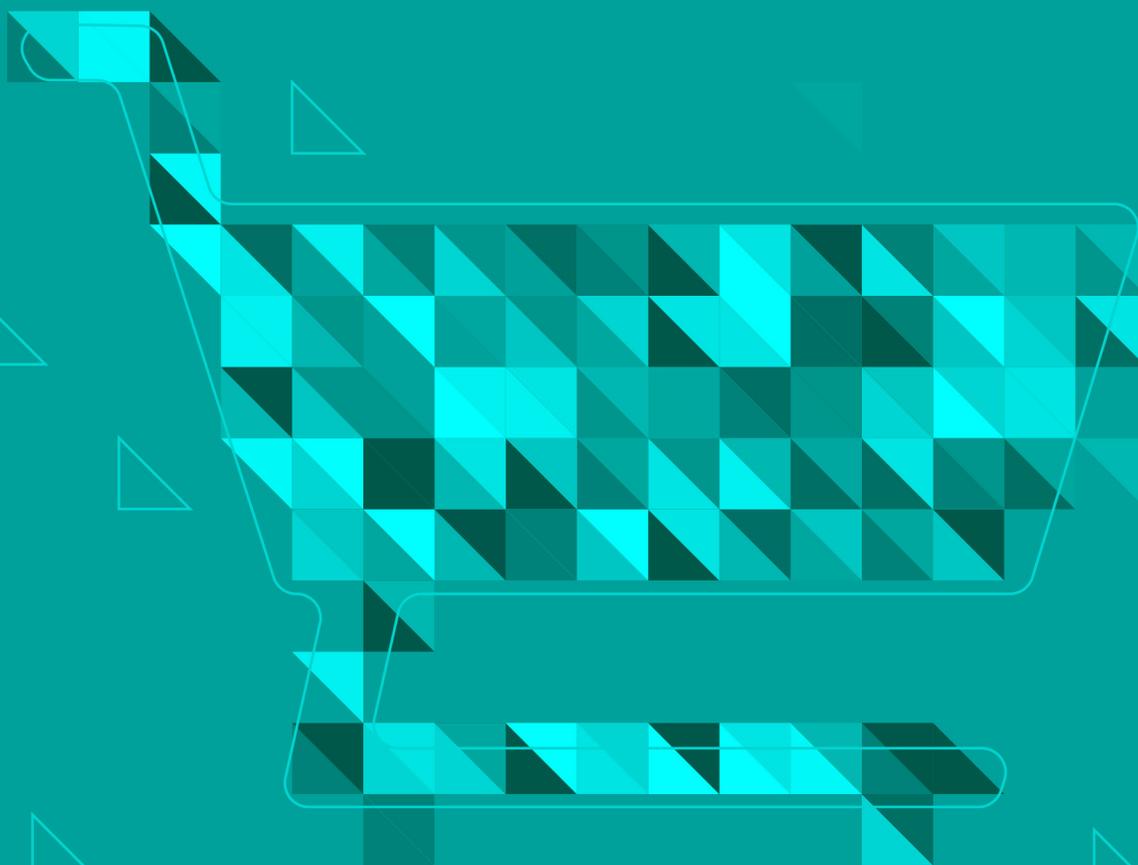


# Programa Anual de Trabajo

# 2018





# **Programa Anual de Trabajo 2018**

Comisión Federal de Competencia Económica





*Con la publicación del Programa Anual de Trabajo 2018, la Comisión Federal de Competencia Económica cumple con lo dispuesto por el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica.*

*El Pleno de la Comisión aprobó el Programa Anual de Trabajo 2018 durante su cuarta sesión ordinaria 2018, celebrada el 25 de enero del presente, conforme a lo establecido en el artículo 20 fracción IX de la Ley Federal de Competencia Económica y 5 fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.*



# ÍNDICE

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

## PRESENTACIÓN

<b>I. LA COFECE</b>	<b>7</b>
1.1 ¿Quiénes somos?	7
1.2 Estructura de la COFECE	8
1.3 Marco normativo	9
1.4 Planeación estratégica institucional	10
1.5 Monitoreo y resultados del desempeño institucional	11
<b>II. ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018</b>	<b>12</b>
OBJETIVO I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica	16
OBJETIVO II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras y marcos anticompetitivos	20
OBJETIVO III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas	22
OBJETIVO IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública	23
OBJETIVO V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia	27

## DIRECTORIO

# SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**COFECE o Comisión,** Comisión Federal de Competencia Económica

**CPEUM o Constitución,** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**DOF,** Diario Oficial de la Federación

**LFCE o Ley,** Ley Federal de Competencia Económica

**LFPRH,** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**LFTAIP,** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**LGCG,** Ley General de Contabilidad Gubernamental

**LGTAIP,** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**PAT,** Programa Anual de Trabajo

**SINEC,** Sistema de Notificación Electrónica de Concentraciones

**SISECA,** Sistema de Selección de Candidatos

# PRESENTACIÓN

---

En 2017 la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) cumplió cuatro años de existencia. Durante este periodo, los esfuerzos estuvieron orientados principalmente a diseñar y sentar las bases de una institución sólida, con un novedoso sistema de organización, gestión de talento, medición de resultados y rendición de cuentas para que el nuevo órgano autónomo pudiera cumplir con su mandato de garantizar la competencia y la libre concurrencia en los mercados mexicanos.

Con este propósito en mente, la COFECE elaboró y publicó un Plan Estratégico para el periodo 2014-2017, el cual delineó la estrategia a seguir por el entonces nuevo organismo en su primer cuatrienio. La instrumentación de ese Plan derivó en cuatro programas anuales de trabajo, en los cuales se definieron 129 acciones enmarcadas en cuatro objetivos institucionales, cuyo monitoreo y seguimiento concluyó en diciembre pasado y registró un cumplimiento promedio de 96.4%.

Una vez concluido este plan, y siguiendo las mejores prácticas internacionales sobre fortalecimiento institucional, la COFECE realizó una revisión exhaustiva del entorno y del nivel de madurez institucional. Con los resultados construyó un nuevo Plan Estratégico para el periodo 2018-2021, en el cual se establecen cinco objetivos institucionales:

1. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica;
2. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos;
3. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas;
4. Posicionar la competencia económica en la agenda pública; y
5. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

El cumplimiento de estos cinco objetivos institucionales se realizará a través del despliegue de acciones anuales. El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 incluye 21 acciones consideradas de gran relevancia para avanzar al logro de estos objetivos que se ejecutarán durante el año.

Quiero enfatizar el compromiso de la COFECE para cumplir con este programa de trabajo en estricto apego a sus valores: excelencia, imparcialidad, defensa del interés público, transparencia e independencia.



Atentamente,  
**Alejandra Palacios Prieto**  
Comisionada Presidenta

# I. LA COFECE

---

## 1.1 ¿QUIÉNES SOMOS?

La COFECE es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo mandato constitucional establece que se encargará de promover, proteger y garantizar la competencia y libre concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Asimismo, está facultada para regular el acceso a insumos esenciales y ordenar medidas que eliminen barreras a la competencia y libre concurrencia, y la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos.

### *Misión*

Promover y proteger la competencia en los mercados para contribuir al bienestar de las familias y al crecimiento económico del país.

### *Visión*

Ser una autoridad técnica que sirva como referencia en las decisiones de política pública, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad.

### *Objetivos institucionales*

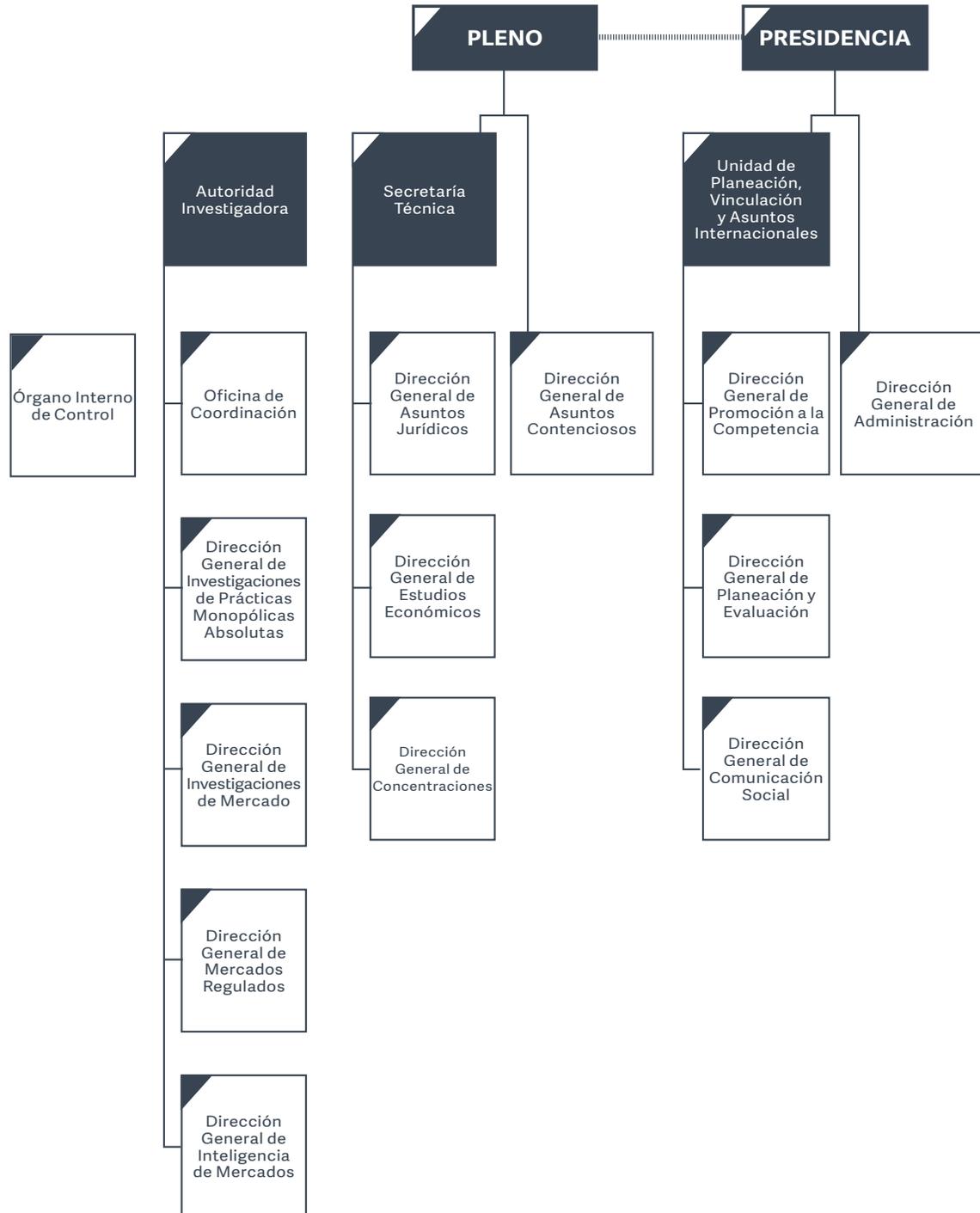
1. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica;
2. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos;
3. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas;
4. Posicionar la competencia económica en la agenda pública; y
5. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

### *Valores institucionales*

- Excelencia
- Imparcialidad
- Defensa del interés público
- Transparencia
- Independencia

## 1.2 ESTRUCTURA DE LA COFECE

La última actualización del Estatuto Orgánico de la COFECE se publicó el 27 de octubre de 2017 en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.<sup>1</sup> El Estatuto establece su estructura orgánica y bases de operación.<sup>2</sup>



1 El Estatuto Orgánico fue publicado en el DOF el 8 de julio de 2014.

2 Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la LFCE establece que debe contar con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo primero, fracción V de la CPEUM que establece que debe existir una separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve.

### 1.3 MARCO NORMATIVO

El 11 de junio de 2013, se publicó en el DOF el decreto de reforma constitucional a partir de la cual se creó la COFECE. Esta reforma le otorgó a la Comisión autonomía presupuestal y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio con el objeto de garantizar la libre concurrencia y competencia económica, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. La normativa que enmarca y complementa el ámbito de actuación de la Comisión es la siguiente:<sup>3,4</sup>

#### *Normativa en materia de competencia*

- El **artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**.
- La **Ley Federal de Competencia Económica (LFCE)**.
- Las **Disposiciones Regulatorias de la LFCE**.<sup>5</sup>
- El **Estatuto Orgánico de la COFECE**.
- Las **Disposiciones Regulatorias sobre el uso de medios electrónicos ante la COFECE**.
- Los **Lineamientos para la notificación de concentraciones por medios electrónicos ante la COFECE**.

#### *Guías y criterios técnicos*

- El **Criterio Técnico para el cálculo y aplicación de un índice cuantitativo para medir la concentración del mercado**.
- Los **Criterios Técnicos de la COFECE para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones**.
- El **Criterio Técnico para la solicitud del sobreseimiento del proceso penal en los casos a que se refiere el Código Penal Federal**.
- La **Guía para tramitar el procedimiento de investigación por prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas**.
- La **Guía para el inicio de investigaciones por prácticas monopólicas**.
- La **Guía del programa de inmunidad y reducción de sanciones**.
- La **Guía para la notificación de concentraciones**.
- La **Guía de los procedimientos de dispensa y reducción del importe de multas**.
- La **Guía para tramitar un procedimiento de investigación por prácticas monopólicas absolutas**.
- La **Guía para el intercambio de información entre agentes económicos**.

3 La COFECE publica y actualiza permanentemente su Compendio Normativo, con el propósito de promover la cultura de la competencia y facilitar la consulta de la normativa en la materia. La última versión se encuentra disponible [aquí](#).

4 Las disposiciones, guías y criterios técnicos emitidos por la COFECE se pueden consultar [aquí](#).

5 Se sometió a consulta pública del 19 de octubre al 7 de noviembre un anteproyecto de reforma de estas disposiciones, la cual se publicará en el DOF durante el primer trimestre de 2018.

### *Normativa en materia de transparencia, acceso a la información y archivos*

- La **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)**.
- La **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP)**.
- El **Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la COFECE**.
- La **Ley Federal de Archivos**.

### *Normativa relacionada con el ejercicio del gasto*

- La **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**.
- La **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**.
- La **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación**.
- La **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.<sup>6</sup>
- Los **Lineamientos de Austeridad de la gestión de la COFECE**.
- Los **Lineamientos para el Registro en Cartera de Inversión Institucional de la COFECE**.
- **Políticas Generales en Materia de Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto Público de la COFECE**.
- **Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la COFECE**.
- **Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la COFECE**.
- Las **Disposiciones Generales y Políticas de Recursos Humanos de la COFECE**.
- El **Acuerdo por el que se emiten las Políticas Generales en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones**.

Este marco jurídico regula a la COFECE y su actuación en favor de la competencia económica. De igual forma, la Comisión da cumplimiento a sus obligaciones en materia del ejercicio del gasto, responsabilidades administrativas, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

#### **1.4 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL**

Para la COFECE la planeación estratégica es fundamental debido a que permite identificar prioridades y construir proyectos que contribuyan de manera importante a sus objetivos y utilicen de forma eficiente los recursos disponibles. Por esta razón lleva a cabo ejercicios de planeación estratégica en dos horizontes de tiempo: corto y mediano plazos. En estos ejercicios se establecen objetivos claros con metas específicas, medibles, razonables, relevantes y en horizontes de tiempo definidos.

---

<sup>6</sup> La cual entró en vigor el 7 de julio de 2017 y abrogó la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como los Títulos Primero, Tercero y Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Por un lado, la planeación de mediano plazo incluye la elaboración de un Plan Estratégico que integra misión, visión, valores, objetivos y líneas estratégicas que guían las actuaciones de la COFECE durante un periodo de cuatro años. En 2018 inicia el segundo periodo de este nivel de planeación, el cual concluirá en 2021. El Plan Estratégico 2018-2021 está compuesto por cinco objetivos institucionales y 31 líneas estratégicas las cuales comprenden todos los ámbitos en los que se debe trabajar para que esta institución cumpla con su misión y alcance su visión.

Por otro lado, la planeación de corto plazo considera la elaboración de programas anuales de trabajo, los cuales están alineados a los objetivos de mediano plazo que la COFECE estableció en el Plan. Los programas integran acciones anuales con metas específicas que contribuyen al cumplimiento gradual de los objetivos institucionales. Este documento corresponde al primer ejercicio de planeación de corto plazo dentro del nuevo Plan Estratégico de la COFECE.

## **1.5 MONITOREO Y RESULTADOS DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

La COFECE está comprometida con la sociedad mexicana para ser una institución transparente y cumplir con sus obligaciones de rendición de cuentas. Por esto, la Comisión se asegura de cumplir con el marco normativo en la materia y realizar actividades adicionales que aseguren que toda persona interesada en la labor y el desempeño de la COFECE tenga acceso a la información correspondiente.

El artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la CPEUM y el artículo 49 de la LFCE establecen la obligación de la COFECE de presentar un PAT e informes trimestrales con los avances de sus actividades, ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales. De igual forma estos documentos son publicados en la página oficial de la COFECE.<sup>7</sup>

Para dar cumplimiento a la normativa, la COFECE publica en el primer mes de cada año su PAT correspondiente; asimismo, cada tres meses elabora y publica los informes de actividades. Específicamente, los informes incluyen un capítulo sobre el avance de las acciones del PAT, en el cual se presentan las metas anuales y trimestrales, el avance programado y el logrado, así como el cumplimiento de cada acción.

De manera complementaria la COFECE cuenta con un sistema de evaluación del desempeño institucional, el cual da seguimiento al desempeño de la COFECE a través de la valoración de la contribución de cada área al cumplimiento de los objetivos institucionales. Adicionalmente, se realiza un seguimiento del sistema y se publican los resultados acumulados.

Por último, la COFECE cuenta con una agenda de rendición de cuentas en la que se definen los informes y las fechas límite en que se publicarán. Esto para hacer de conocimiento público el desempeño de la Comisión.

---

<sup>7</sup> Estos documentos se encuentran disponibles [aquí](#).

## II. ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

Esta sección describe los 21 proyectos y acciones que la COFECE desarrollará en 2018, los cuales se distribuyen entre los cinco objetivos institucionales definidos en el Plan Estratégico 2018-2021 (Ver Tabla II.1).<sup>8</sup> En las siguientes secciones se presentarán los detalles de cada acción conforme al objetivo institucional al que pertenecen, así como la línea estratégica a la que contribuyen y sus metas anuales.

Tabla II.1

### Líneas estratégicas del PAT 2018 por objetivo institucional

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
<p><b>I</b></p> <p>Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia</p> <p><b>7 acciones</b></p>	<p>I.1 Facilitar y promover denuncias informadas de prácticas anticompetitivas.</p> <p>I.2 Consolidar el Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones.</p> <p>I.3 Monitorear eficazmente los mercados para la detección de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas en sectores prioritarios.</p> <p>I.4 Investigar oportunamente la existencia de violaciones a la LFCE.</p> <p>I.5 Garantizar el debido proceso a los agentes económicos que violen la LFCE y sancionar cuando se acredite la responsabilidad.</p> <p>I.6 Verificar sistemáticamente el cumplimiento de las resoluciones de Pleno.</p>
<p><b>II</b></p> <p>Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos</p> <p><b>2 acciones</b></p>	<p>II.1 Investigar proactivamente y determinar la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia en sectores prioritarios.</p> <p>II.2 Investigar y emitir declaratorias en los sectores prioritarios que carezcan de condiciones de competencia efectiva.</p>

<sup>8</sup> El Plan Estratégico 2018-2021 se puede consultar [aquí](#).

Tabla II.1

**Líneas estratégicas del PAT 2018 por objetivo institucional**

	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
		<p>II.3 Analizar y resolver oportunamente las concentraciones notificadas ante la COFECE para prevenir riesgos a la competencia.</p> <p>II.4 Monitorear eficazmente los mercados mexicanos para identificar posibles concentraciones no notificadas.</p> <p>II.5 Analizar ágilmente procesos de licitación, concesiones y permisos para evitar alta concentración en los mercados.</p> <p>II.6 Elaborar estudios de mercado que identifiquen restricciones a la competencia en sectores prioritarios y monitorear el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.</p>
<p>III</p>	<p>Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas</p> <p><b>1 acción</b></p>	<p>III.1 Defender sólidamente las resoluciones de la COFECE ante el Poder Judicial de la Federación.</p> <p>III.2 Ejercer acciones constitucionales en los casos pertinentes.</p> <p>III.3 Ejercer la atribución de presentar querrela penal en materia de competencia económica ante el ministerio público, en los casos en que sea necesario.</p> <p>III.4 Promover y ejercer acciones colectivas en beneficio de los consumidores.</p> <p>III.5 Representar a la COFECE en cualquier otro procedimiento jurisdiccional ante las instancias correspondientes.</p>

Tabla II.1

**Líneas estratégicas del PAT 2018 por objetivo institucional**

	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
<b>IV</b>	<p>Posicionar la competencia económica en la agenda pública</p> <p><b>8 acciones</b></p>	<p>IV.1 Emitir opiniones respecto de marcos normativos en sectores prioritarios, propuestos y vigentes, para prevenir y corregir distorsiones a la competencia en los mercados.</p> <p>IV.2 Elaborar y publicar documentos de abogacía y materiales de difusión que promuevan los principios de competencia económica.</p> <p>IV.3 Evaluar objetivamente el impacto de las resoluciones de la COFECE en los mercados y en el bienestar de los consumidores.</p> <p>IV.4 Fortalecer la presencia y discusión de los temas de competencia económica en medios de comunicación masiva.</p> <p>IV.5 Colaborar activamente con órganos reguladores, instituciones públicas, la iniciativa privada, la academia y actores internacionales en materia de competencia económica.</p> <p>IV.6 Colocar a la COFECE como referente en materia de competencia económica en el ámbito internacional.</p>
<b>V</b>	<p>Consolidar un modelo organizacional de vanguardia</p> <p><b>3 acciones</b></p>	<p>V.1 Fortalecer el Sistema de Gestión de Talento para incrementar la retención y desarrollar el capital humano.</p> <p>V.2 Ejercer los recursos financieros asignados de forma eficiente, responsable y transparente.</p> <p>V.3 Realizar contrataciones competidas de bienes y servicios que garanticen el uso eficiente de los recursos.</p> <p>V.4 Robustecer los sistemas informáticos que garanticen el uso seguro de medios electrónicos en los procesos institucionales.</p> <p>V.5 Salvaguardar el derecho de acceso a la información conforme a la normativa aplicable.</p> <p>V.6 Rendir cuentas a la sociedad mexicana de forma oportuna y proactiva.</p> <p>V.7 Fortalecer la cultura organizacional basada en el apego a los valores institucionales.</p> <p>V.8 Instrumentar una estrategia efectiva para ser una institución ambientalmente responsable.</p>

Fuente: COFECE.

Es importante notar que los 21 proyectos o acciones que se incluyen en el PAT cumplen con tres características: primero, que son relevantes para que la COFECE cumpla su mandato constitucional; es decir, requieren esfuerzos adicionales a las actividades operativas o rutinarias asociadas con los procedimientos sustantivos y adjetivos; segundo, que su inicio y volumen de operación pueda ser determinada por la COFECE y no esté sujeto a demanda por parte de los agentes económicos o de algún otro sector; tercero, que la calidad del resultado de la acción resida fundamentalmente en los esfuerzos de la COFECE.

Lo anterior, no exime del cumplimiento del resto de las actividades y proyectos con carácter operativo, sujetos a demanda y que, por lo tanto, dificultan el establecimiento de metas. La COFECE observará en todo momento lo dispuesto en la normativa y encaminará sus esfuerzos para cumplir con sus funciones y garantizar la libre competencia y competencia en los mercados mexicanos.

## **OBJETIVO I. APLICAR EFICAZMENTE LA NORMATIVA EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

El artículo 28 constitucional dota a la COFECE de facultades para prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. En cumplimiento a este precepto, la Comisión analiza denuncias, inicia investigaciones derivadas de denuncias o de oficio, emplaza a probables responsables, lleva a cabo procedimientos en forma de juicio y resuelve sobre prácticas monopólicas basada en altos estándares de eficacia y efectividad.

Con este propósito, el Plan Estratégico 2018-2021 de la Comisión define seis líneas estratégicas para desarrollar el primer objetivo institucional bajo el enfoque de mejora de procedimientos sustantivos. Durante 2018, la COFECE realizará seis acciones dentro de cuatro líneas estratégicas, así como una acción transversal con el fin de llevar a cabo una aplicación de la normativa en el marco de la legalidad, predictibilidad, transparencia y certeza.<sup>9</sup>

Además de las acciones que se describen a continuación, la COFECE analizará las denuncias que le sean presentadas, iniciará investigaciones cuando identifique una causa objetiva, conducirá investigaciones observando en todo momento el debido proceso, garantizará a los agentes económicos los derechos procesales que les asistan en los procedimientos seguidos en forma de juicio y resolverá de conformidad con la información recabada.

### *1.1 Facilitar y promover denuncias informadas de prácticas anticompetitivas*

La presentación de denuncias informadas constituye un requisito fundamental en la construcción de una sociedad más participativa, empoderada y comprometida con la competencia económica en los mercados. Para la Comisión, es importante comunicar los elementos necesarios y suficientes para que los agentes económicos y la sociedad en general estén en condiciones de presentar denuncias que contengan información sólida respecto a la probable existencia de prácticas anticompetitivas que puedan afectar su bienestar. Por lo anterior se llevará a cabo la siguiente acción durante 2018:

#### **1.1**

**Elaborar y publicar un documento de difusión que oriente a los agentes económicos en la presentación de denuncias.** Este documento se difundirá en el portal de la COFECE y describirá con toda claridad y en un lenguaje accesible para lectores no especializados en competencia económica, los requisitos que deben contener los escritos de denuncia por prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas, tomando como referencia lo establecido en el artículo 68 de la LFCE.

<sup>9</sup> Las líneas estratégicas del Objetivo I se pueden consultar en la tabla II.1.

## *1.2 Consolidar el Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones*

El Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones de la COFECE permite que los agentes económicos que participen o hayan participado en prácticas monopólicas absolutas puedan reconocerlo, aportar elementos que permitan acreditar la responsabilidad de los infractores y, en función de su cooperación, recibir una reducción de la sanción derivada de la práctica. Por lo anterior, es de interés para la Comisión difundir los beneficios de este Programa e incentivar a los agentes económicos a participar en él. En este sentido se proponen dos acciones:

**1.2 Revisar y actualizar la Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones.** Esta acción dará mayor certeza sobre los criterios de la COFECE en la aplicación del Programa de inmunidad y el beneficio de la reducción de sanciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la LFCE. Con lo anterior se busca incentivar que los agentes económicos soliciten la adhesión al Programa, identificar cárteles económicos y sancionar a aquellas empresas que conspiren para sustraer de forma ilegal los ingresos de los consumidores.

**1.3 Diseñar e implementar una estrategia de difusión del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones,** a través de la cual se darán a conocer el Programa y los mecanismos para que los agentes económicos puedan solicitar su adhesión.

## *1.4 Investigar oportunamente la existencia de violaciones a la LFCE*

La Autoridad Investigadora de la COFECE conduce investigaciones sobre prácticas monopólicas que pueden tener efectos negativos en el funcionamiento eficiente de los mercados. Al respecto, durante 2018 la COFECE llevará a cabo dos acciones relacionadas con investigaciones.

**1.4 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas.** Se espera que se concluyan seis investigaciones por prácticas monopólicas absolutas, las cuales pueden derivar en Dictámenes de Probable Responsabilidad o cierres de investigación, en función de los elementos identificados durante el proceso.

**1.5 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas,** de tal forma que al cierre de 2018 se emitan cuatro Dictámenes de Probable Responsabilidad o acuerdos de cierre, ya sean con compromisos o sin responsabilidad según corresponda en cada caso.

### 1.5 Garantizar el debido proceso a los agentes económicos que violen la LFCE y sancionar cuando se acredite la responsabilidad

La COFECE está comprometida con brindar las condiciones para que cualquier agente económico que se encuentre en un proceso adversarial por posibles infracciones a la LFCE pueda ejercer plenamente su derecho de defensa. En este sentido, se estableció una acción relacionada con la sustanciación de los procedimientos seguidos en forma de juicio con total apego al debido proceso.

**1.6 Concluir Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio y los relacionados con los procedimientos especiales.** Se emitirán y presentarán al Pleno los dictámenes de resolución que den por finalizados al menos seis procedimientos seguidos en forma de juicio o los relacionados con procedimientos especiales de la LFCE.

#### Acciones con impacto transversal

Adicionalmente, la Comisión realizará un esfuerzo que impactará de forma transversal en el cumplimiento del Objetivo I. Esta acción se encuentra relacionada con la actualización del compendio normativo que rige los procedimientos sustantivos de la COFECE, así como con su difusión. Lo anterior, para beneficio de los agentes económicos, practicantes y la sociedad, quienes contarán con información actualizada, veraz y confiable en la materia.

**1.7 Actualizar el compendio normativo en materia de competencia económica.** Se integrará y difundirá en el portal de la COFECE un documento que integre la normativa de competencia económica en México, así como las reformas, adiciones, modificaciones, derogaciones o abrogaciones realizadas a dicha normativa.

A continuación se presenta el resumen de las acciones que contribuyen al primer objetivo estratégico.

Tabla II.2.

Acciones del PAT 2018 alineadas al Objetivo I

NO.	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIÓN 2018	INDICADOR	META 2018
1.1	I.1	Elaborar y publicar un documento de difusión que oriente a los agentes económicos en la presentación de denuncias	Número de documentos elaborados y publicados	1 documento elaborado y publicado
1.2	I.2	Revisar y actualizar la Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones	Número de anteproyectos sometidos a consulta pública	1 anteproyecto sometido a consulta pública
1.3	I.2	Diseñar e implementar una estrategia de difusión del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones	Número de estrategias diseñadas e implementadas	1 estrategia diseñada e implementada

Tabla II.2.

## Acciones del PAT 2018 alineadas al Objetivo I

NO.	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIÓN 2018	INDICADOR	META 2018
1.4	I.4	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas	Número de investigaciones concluidas	6 investigaciones concluidas
1.5	I.4	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas	Número de investigaciones concluidas	4 investigaciones concluidas
1.6	I.5	Concluir Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio y los relacionados con los procedimientos especiales	Número de procedimientos concluidos	6 procedimientos concluidos
1.7	Transversal	Actualizar el compendio normativo en materia de competencia económica	Número de compendios normativos actualizados y publicados	1 compendio normativo actualizado y publicado

Fuente: COFECE.

## **OBJETIVO II. IMPULSAR ACTIVAMENTE LA PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTRUCTURAS DE MERCADO Y MARCOS JURÍDICOS ANTICOMPETITIVOS**

La Comisión destina importantes recursos a las labores de prevención y corrección de estructuras de mercado que obstaculicen la libre competencia y competencia. En este sentido, se ha incorporado como parte de su estrategia de los próximos cuatro años un mayor énfasis en acciones de prevención y corrección que eliminen las restricciones y permitan la competencia en mercados altamente concentrados.

El Objetivo II establecido en el Plan Estratégico 2018-2021 cuenta con seis líneas estratégicas enfocadas en la investigación para la determinación de insumos esenciales y barreras a la competencia, emisión de declaratorias de condiciones de competencia, resolución expedita de concentraciones y monitoreo de los mercados. La COFECE ha decidido incluir como parte de su PAT 2018 acciones en dos de las seis líneas estratégicas, las líneas II.1, II.4, II.5 y II.6 no cuentan con acciones programadas para 2018; sin embargo, formarán parte de los PATs de años posteriores.<sup>10</sup>

### *II.2 Investigar y emitir declaratorias en los sectores prioritarios que carezcan de condiciones de competencia efectiva*

La LFCE otorga a la COFECE la facultad para realizar investigaciones cuando se identifiquen elementos que supongan la existencia de insumos esenciales o barreras a la competencia, y éstos tengan efectos monopólicos en el mercado. La Comisión incorporó dentro de su PAT 2018 una acción para concluir este tipo de investigaciones y contribuir a la eliminación de obstáculos que impidan la libre competencia y la competencia.

#### **2.1**

**Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia.** La Comisión emitirá dos dictámenes preliminares en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia o respecto de declaratorias de condiciones de competencia, conforme a lo establecido en los artículos 94 y 96 de la LFCE.

### *II.3 Analizar y resolver oportunamente las concentraciones notificadas ante la COFECE para prevenir riesgos a la competencia*

Derivado del análisis situacional que se llevó a cabo para establecer la estrategia de los próximos cuatro años, la COFECE identificó áreas de mejora respecto a los requerimientos de información y la duración del análisis de concentraciones. Por lo anterior, se ha diseñado una línea estratégica para encauzar los esfuerzos para mejorar este procedimiento.

#### **2.2**

**Diseñar y ejecutar una campaña para difundir el uso del nuevo Sistema de Notificación Electrónica de Concentraciones (SINEC).** Con el fin de dar continuidad a los esfuerzos realizados en años previos para mejorar el tiempo de respuesta en las concentraciones, la COFECE establece una acción para difundir las ventajas del SINEC e impulsar su uso. Este sistema permitirá a los agentes económicos realizar la notificación de concentraciones, proporcionar información y dar seguimiento al trámite con mayor rapidez y sin necesidad de desplazarse.

<sup>10</sup> Las líneas estratégicas del Objetivo II se pueden consultar en en la tabla II.1.

A continuación, se presenta el resumen de las acciones que contribuyen al segundo objetivo estratégico.

**Tabla III.3.**

**Acciones del PAT 2018 alineadas al Objetivo II**

NO.	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIÓN 2018	INDICADOR	META 2018
2.1	II.2	Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia	Número de investigaciones concluidas	2 investigaciones concluidas
2.2	II.3	Diseñar y ejecutar una campaña para difundir el uso del nuevo Sistema de Notificación Electrónica de Concentraciones (SINEC)	Número de campañas diseñadas y ejecutadas	1 campaña diseñada y ejecutada

Fuente: COFECE.

## OBJETIVO III. DEFENDER LA LEGALIDAD DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN Y EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS

En el diseño de la planeación estratégica 2018-2021 se distinguió la gran importancia de la labor de la defensa de las resoluciones y determinaciones de la COFECE ante las instancias correspondientes. Por esto, en el nuevo Plan se destinó un objetivo institucional de manera exclusiva al tema de defensa jurídica.

La COFECE definió cinco líneas estratégicas para el cumplimiento de este objetivo, dentro de las cuales se desarrollarán acciones a lo largo de los próximos cuatro años. Para 2018, la acción definida en el PAT está en concordancia con la línea estratégica III.1. Sin embargo, la Comisión realizará esfuerzos para dar cumplimiento a todas las líneas a través de sus labores continuas.<sup>11</sup>

En particular, la COFECE ejecutará las acciones necesarias para defender sus resoluciones ante los Tribunales Especializados en Telecomunicaciones y Competencia Económica, cuando los agentes económicos presenten un juicio de amparo o recurso jurídico para manifestar su inconformidad con los trabajos y determinaciones de la Comisión.

### III.1 Defender sólidamente las resoluciones de la COFECE ante el Poder Judicial de la Federación

La COFECE vigila y se compromete a que sus actos de autoridad y procedimientos se desarrollen en estricto apego al marco normativo y contribuyan al fortalecimiento de la cultura de la legalidad en México. Por esto, durante 2018, la Comisión desarrollará una acción enfocada en dotar de certeza jurídica a los agentes económicos.

#### 3.1

**Elaborar un documento sobre el manejo de la información sujeta al privilegio cliente-abogado.** Se trabajará en un proyecto que contenga los mecanismos y puntos a considerar por parte de la COFECE para proteger las comunicaciones relacionadas con la representación entre el abogado y el agente económico en materia de competencia. Este documento tomará como base la discusión desarrollada en el marco del foro “Comunicaciones abogado-cliente: ¿protección del gremio o debido proceso?”, al que hace referencia la acción 4.4 del PAT 2018.

A continuación, se presenta el detalle de la meta establecida para esta acción la cual contribuye al tercer objetivo estratégico.

Tabla II.4.

Acciones del PAT 2018 alineadas al Objetivo III

NO.	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIÓN 2018	INDICADOR	META 2018
3.1	III.1	Elaborar un documento sobre el manejo de la información sujeta al privilegio cliente-abogado	Número de anteproyectos sometidos a consulta pública	1 anteproyecto sometido a consulta pública

Fuente: COFECE.

<sup>11</sup> Las líneas estratégicas del Objetivo III se pueden consultar en en la tabla II.1.

## OBJETIVO IV. POSICIONAR LA COMPETENCIA ECONÓMICA EN LA AGENDA PÚBLICA

El Plan Estratégico 2018-2021 resalta la necesidad de continuar con los esfuerzos de posicionamiento de la Comisión y de la cultura de la competencia iniciados en el ciclo de planeación 2014-2017. La COFECE desarrollará actividades para mejorar la difusión de los beneficios de la competencia económica, la labor de la COFECE y el sistema de competencia mexicano en la esfera internacional.

En este año las labores en materia de posicionamiento se enfocarán en dos vertientes: I. La promoción de los principios de competencia a través de documentos y materiales de abogacía; y II. El desarrollo de foros y eventos en colaboración con actores nacionales e internacionales. Estas acciones estarán en concordancia con cuatro de las seis líneas estratégicas correspondientes a este objetivo institucional. Si bien, para 2018 no se tienen programadas acciones en el marco de las líneas IV.1 y IV.4, la COFECE realizará como parte de su labor diaria actividades que promuevan la discusión de los temas de competencia en medios de comunicación masiva.<sup>12</sup>

A continuación se presentan los detalles de las ocho acciones que contribuyen al cumplimiento del objetivo IV.

### *IV.2 Elaborar y publicar documentos de abogacía y materiales de difusión que promuevan los principios de competencia económica*

Durante 2018 la COFECE desarrollará dos acciones relacionadas con la elaboración de materiales de difusión que tienen el objetivo de orientar e informar a la sociedad sobre las restricciones anticompetitivas que existen en sectores prioritarios para la economía mexicana, así como presentar diversas recomendaciones para construir marcos pro competitivos.

#### 4.1

#### **Realizar el foro “Transición hacia mercados competidos de gasolinas y diésel”.**

Se desarrollará un seminario con la participación de instituciones académicas, el sector privado y autoridades públicas con el objetivo de analizar y discutir sobre los retos que enfrenta el mercado de gasolinas y diésel en materia de competencia. Una vez finalizado el foro, se publicará una memoria que identifique los aspectos más relevantes de la discusión. Este documento tiene el objetivo de contribuir a la elaboración de una agenda de temas prioritarios para continuar con la implementación de la reforma energética y asegurar la transición exitosa de un mercado monopólico y verticalmente integrado, a uno competido en todos los eslabones de la cadena de valor.

#### 4.2

**Elaborar un documento sobre el mercado eléctrico en México.** Se analizará la estructura del mercado eléctrico en México desde la perspectiva de competencia y libre concurrencia. Este trabajo podrá derivar en posibles recomendaciones para promover y garantizar la competencia en dicho mercado. El objetivo de este documento es contribuir a la elaboración de una agenda de temas prioritarios para continuar con la implementación de la reforma energética y asegurar la transición exitosa de un mercado monopólico y verticalmente integrado, a uno competido en todos los eslabones de la cadena de valor.

<sup>12</sup> Las líneas estratégicas del Objetivo IV se pueden consultar en en la tabla II.1.

### *IV.3 Evaluar objetivamente el impacto de las resoluciones de la COFECE en los mercados y en el bienestar de los consumidores*

La COFECE realizará una acción enfocada en valorar el efecto de sus actividades en la sociedad mexicana. Ésta se vincula con el cálculo del beneficio que obtienen los consumidores por la intervención de la COFECE en los mercados.

**4.3** **Publicar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones *ex ante* de casos resueltos por la Comisión durante 2017**, el cual será difundido en el portal de la COFECE y contendrá la estimación del beneficio generado por las intervenciones de la Comisión en diversos mercados.

### *IV.5 Colaborar activamente con órganos reguladores, instituciones públicas, la iniciativa privada, la academia y actores internacionales en materia de competencia económica*

En 2018 la COFECE desarrollará diversas acciones para fortalecer su vinculación con distintos públicos de la sociedad mexicana. Esta colaboración se materializará a través del desarrollo de foros, reuniones y eventos que permitirán una interacción activa con representantes del sector público y privado, academia, practicantes y organismos internacionales.

**4.4** **Desarrollar el foro “Comunicaciones abogado-cliente: ¿protección del gremio o debido proceso?”**. Llevar a cabo un foro con practicantes, especialistas internacionales y representantes de la academia para discutir diversos puntos de vista sobre el manejo de las comunicaciones que se desarrollan entre clientes y abogados durante procedimientos de investigación de la COFECE. La discusión generada en este foro abonará al documento sobre el manejo de la información sujeta al privilegio cliente-abogado, referido en la acción 3.1 del PAT 2018.

**4.5** **Impulsar premios para promover la competencia económica**. Durante 2018 finalizará el Premio en la Categoría D de la 15ª Bienal Internacional de Cartel en México, además de que se lanzará y concluirá la tercera edición del Premio COFECE de periodismo.

**4.6** **Diseñar e implementar una estrategia de difusión y aprovechamiento de materiales educativos para nivel licenciatura**. Se elaborarán materiales educativos sobre competencia económica dirigidos a alumnos universitarios; se identificarán instituciones académicas y personal docente que impartan materias afines al tema, y se realizarán esfuerzos para que dichos actores hagan uso de los materiales educativos desarrollados por la COFECE.

**4.7** **Organizar foros y eventos nacionales e internacionales en México para promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de competencia económica**. Se desarrollarán foros de discusión con representantes de autoridades de competencia de otras jurisdicciones y expertos internacionales, así como con personajes líderes de opinión y expertos en materia de competencia económica en México.

#### IV.6 Colocar a la COFECE como referente en materia de competencia económica en el ámbito internacional

Se desarrollará una acción focalizada en el fortalecimiento de su presencia entre órganos homólogos y organismos internacionales. Con este propósito, a lo largo del año, la Comisión realizará contribuciones valiosas a distintos actores para posicionarse como una agencia reconocida en materia de competencia.

### 4.8

#### Realizar y publicar contribuciones escritas a distintos organismos para divulgar la labor de la COFECE para aplicar la LFCE y promover la cultura de la competencia.

Estas contribuciones consistirán en la descripción detallada de las principales actuaciones de la COFECE en materia de defensa y promoción de la competencia. Posteriormente, estos documentos serán remitidos a organismos internacionales para su publicación.

A continuación, se presenta el resumen de las acciones que contribuyen al cuarto objetivo estratégico.

Tabla II.5.

Acciones del PAT 2018 alineadas al Objetivo IV

NO.	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIÓN 2018	INDICADOR	META 2018
4.1	IV.2	Realizar el foro "Transición hacia mercados competidos de gasolinas y diésel"	Número de foros realizados y memorias publicadas	1 foro realizado y 1 memoria publicada
4.2	IV.2	Elaborar un documento sobre el mercado eléctrico en México	Número de documentos validados por el Pleno	1 documento validado por el Pleno
4.3	IV.3	Publicar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones <i>ex ante</i> de casos resueltos por la Comisión durante 2017	Número de documentos publicados	1 documento publicado
4.4	IV.5	Desarrollar el foro "Comunicaciones abogado-cliente: ¿protección del gremio o debido proceso?"	Número de foros desarrollados	1 foro desarrollado
4.5	IV.5	Impulsar premios para promover la competencia económica	Número de premios lanzados y concluidos	1 premio lanzado y 2 premios concluidos
4.6	IV.5	Diseñar e implementar una estrategia de difusión y aprovechamiento de materiales educativos para nivel licenciatura	Número de estrategias diseñadas e implementadas	1 estrategia diseñada e implementada

**Tabla II.5.**

**Acciones del PAT 2018 alineadas al Objetivo IV**

NO.	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIÓN 2018	INDICADOR	META 2018
4.7	IV.5	Organizar foros y eventos nacionales e internacionales en México para promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de competencia económica	Número de eventos/foros nacionales e internacionales organizados	2 eventos/foros nacionales e internacionales
4.8	IV.6	Realizar y publicar contribuciones escritas a distintos organismos para divulgar la labor de la COFECE para aplicar la LFCE y promover la cultura de la competencia	Número de contribuciones publicadas	3 contribuciones publicadas

Fuente: COFECE.

## OBJETIVO V. CONSOLIDAR UN MODELO ORGANIZACIONAL DE VANGUARDIA

La COFECE realizó actividades significativas para el desarrollo institucional a lo largo de 2014-2017; sin embargo, es necesario consolidar su diseño operativo. Por esto, para el periodo 2018-2021 la Comisión ha definido como objetivo V la consolidación de su modelo organizacional.

A lo largo de 2018, la COFECE fortalecerá su Sistema de Gestión de Talento, continuará con un ejercicio del gasto en apego a la normativa aplicable, y mejorará sus sistemas tecnológicos. Las acciones que desarrollará para el cumplimiento de este objetivo tendrán correspondencia con tres de las ocho líneas estratégicas definidas en el Plan Estratégico 2018-2021.<sup>13</sup>

A continuación se presentan los detalles de las tres acciones para este año que contribuyen al cumplimiento del objetivo V.

### *V.1 Fortalecer el Sistema de Gestión de Talento para incrementar la retención y desarrollar el capital humano*

El Sistema de Gestión de Talento busca mejorar de manera continua los mecanismos de reclutamiento, selección, desarrollo y retención del personal de la COFECE. De esta forma, la Comisión cuenta con servidores públicos preparados, especializados, productivos y motivados. A lo largo de 2018, se trabajará en una acción enfocada en la capacitación de sus recursos humanos.

#### 5.1

**Elaborar e implementar el Programa Anual de Capacitación 2018**, el cual definirá actividades que apoyan la profesionalización y especialización de los servidores públicos de la Comisión, al fortalecer sus habilidades técnicas y gerenciales.

### *V.2 Ejercer los recursos financieros asignados a la COFECE de forma eficiente, responsable y transparente*

La COFECE ejerce los recursos públicos que le son asignados para el desarrollo de sus funciones, en apego a los principios establecidos en la LFPRH y la LGCG, tales como eficiencia, eficacia, racionalidad y transparencia. Bajo esta lógica, en 2018 la Comisión impulsará nuevamente la evaluación independiente del ejercicio del gasto.

#### 5.2

**Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2017.** Un experto independiente auditará el presupuesto ejercido por la COFECE durante el ejercicio fiscal 2017. Esto con el objetivo de verificar la eficiencia, honestidad y legalidad del empleo de los recursos federales asignados a la Comisión durante dicho periodo.

<sup>13</sup> Las líneas estratégicas del Objetivo V se pueden consultar en en la tabla II.1.

### V.4 robustecer los sistemas informáticos que garanticen el uso seguro de medios electrónicos en los procesos institucionales

La COFECE hace uso de las tecnologías de la información y comunicaciones con el objetivo de mejorar y proteger sus procedimientos sustantivos y adjetivos, además de facilitar y hacer más eficiente la interacción que la población tiene con la COFECE para el desarrollo de diversos trámites. A lo largo de 2018, la Comisión realizará una acción para mejorar los sistemas tecnológicos en uso.

## 5.3

**Realizar la reingeniería del Sistema de Selección de Candidatos (SISECA).** Actualizar tecnológica y funcionalmente el SISECA, de forma que se atiendan eficientemente las necesidades de reclutamiento y selección, entre las que destacan la publicación de vacantes, el registro de aspirantes, la gestión de postulaciones, y el uso de la información integrada.

A continuación, se presenta el resumen de las acciones que contribuyen al quinto objetivo estratégico.

Tabla III.6.

Acciones del PAT 2018 alineadas al Objetivo V

NO.	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIÓN 2018	INDICADOR	META 2018
5.1	V.1	Elaborar e implementar el Programa Anual de Capacitación 2018	Número de Programas Anuales de Capacitación aprobados e implementados	1 Programa Anual de Capacitación aprobado e implementado
5.2	V.2	Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2017	Número de reportes de auditoría presupuestal y financiera publicados	1 reporte de auditoría presupuestal y financiera publicado
5.3	V.4	Realizar la reingeniería del Sistema de Selección de Candidatos (SISECA)	Número de plataformas nuevas y en operación	1 plataforma nueva y en operación

Fuente: COFECE.

## DIRECTORIO

---

### **EL PLENO**

#### *Comisionada Presidenta*

Alejandra Palacios Prieto

#### *Comisionados*

Benjamín Contreras Astiazarán

Alejandro Faya Rodríguez

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Eduardo Martínez Chombo

Martín Moguel Gloria

Jesús Ignacio Navarro Zermeño

## UNIDADES Y DIRECCIONES GENERALES

### *Autoridad Investigadora*

Sergio López Rodríguez  
*Titular de la Autoridad Investigadora*

Bertha Leticia Vega Vázquez  
*Directora General de la Oficina de Coordinación*

Francisco Rodrigo Téllez García  
*Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas*

Laura Alicia Méndez Rodríguez  
*Directora General de Investigaciones de Mercado*

Octavio Rodolfo Gutiérrez Engelmann Aguirre  
*Director General de Mercados Regulados*

*Dirección General de Inteligencia de Mercados*

### *Secretaría Técnica*

Fidel Gerardo Sierra Aranda  
*Secretario Técnico*

Myrna Mustieles García  
*Directora General de Asuntos Jurídicos*

Juan Manuel Espino Bravo  
*Director General de Estudios Económicos*

José Luis Ambriz Villalpa  
*Director General de Concentraciones*

### *Unidad De Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales*

César Emiliano Hernández Ochoa  
*Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales*

David Lamb de Valdés  
*Director General de Promoción a la Competencia*

José Nery Pérez Trujillo  
*Director General de Planeación y Evaluación*

*Dirección General de Comunicación Social*

Erika Alejandra Hernández Martínez  
*Directora General de Asuntos Contenciosos*

Enrique Castolo Mayen  
*Director General de Administración*



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

Av. Santa Fe No. 505, Col. Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa,  
C.P. 05349, Ciudad de México, México. Tel: 01 800 263323 1  
**cofece.mx**



[cofece.mx](http://cofece.mx)



[/cofece](https://www.facebook.com/cofece)



[@cofecemx](https://twitter.com/cofecemx)



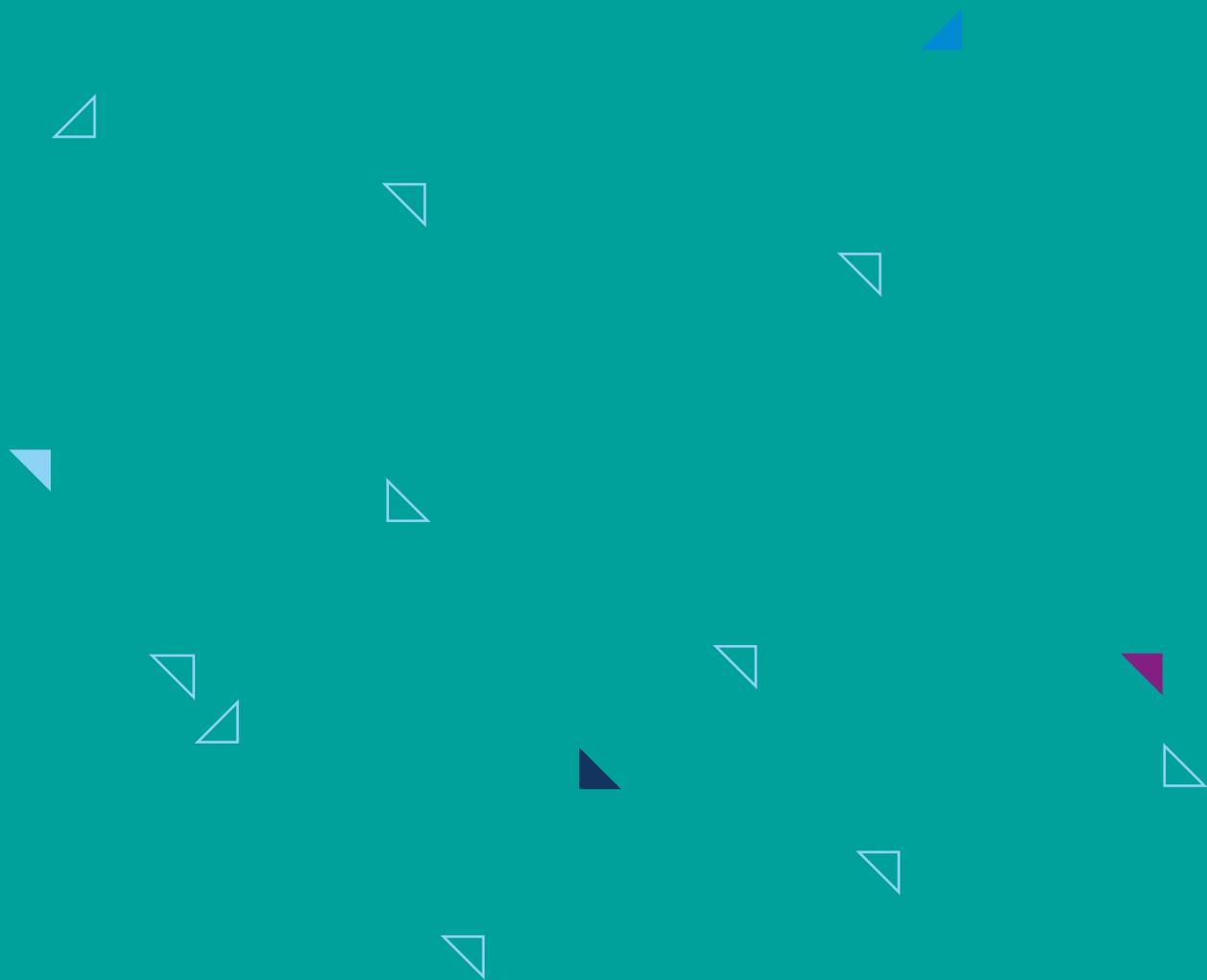
[/CFCEconomica](https://www.youtube.com/CFCEconomica)



[@cofece](https://www.instagram.com/cofece)



[COFECE](https://www.linkedin.com/company/COFECE)



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

Av. Santa Fe No. 505, Col. Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa,  
C.P. 05349, Ciudad de México, México. Tel: 01 800 263323 1  
[cofece.mx](http://cofece.mx)